

DOSIER 3

ESPECIFICIDADES DEL TRABAJO EN RED
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN
MODELOS DE ADHESIÓN

**LA ENERGÍA DEL CAMBIO
NACE EN TU PUEBLO**

**JUNTOS DECIDIMOS
JUNTOS CONSTRUIMOS**

**LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
EMPIEZA CONTIGO**

**DECIDIR JUNTO
AVANZAR JUNTOS**

**PARTICIPAR
ES TRANSFORMAR**

**CADA DECISIÓN CUENTA
CADA PERSONA IMPORTA**

**GOBERNAR LA ENERGÍA
ES GOBERNAR EL FUTURO**

**SI LA CIUDADANÍA SE ORGANIZA
EL TERRITORIO SE TRANSFORMA**



CONTENIDO

04

ESPECIFICIDAD TRABAJO EN RED INTERCONEXION ENTIDADES

INTRODUCCIÓN
 QUE SIGNIFICA TRABAJAR EN RED
 HERRAMIENTAS UTILIZADAS
 ACTIVIDADES QUE REFUERZAN EL TRABAJO EN RED
 ENFOQUE METODOLÓGICO
 IMPACTO DEL TRABAJO EN RED

08

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
 PRINCIPIOS DE GOBERNANZA
 RESULTADOS OBSERVABLES

12

ESTATUTOS CONSTITUCIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA

FIGURA JURÍDICA ELEGIDA
 ¿POR QUE NO ELEGIR OTRA FIGURA JURÍDICA?
 ESTRUCTURA RECOMENDADA DE LOS ESTATUTOS
 PRINCIPIOS DE DISEÑO DE LOS ESTATUTOS
 MODELO ESTATUTOS PROPUESTO POR LA OTC ADESIMAN

17

ADHESIÓN PARA LA CREACIÓN DE COMUNIDAD ENERGÉTICA

INTRODUCCIÓN
 FICHAS DE ADHESIÓN MUNICIPALES
 HOJA DE ADHESIÓN A LA COMUNIDAD

ESPECIFICIDAD TRABAJO EN RED INTERCONEXIÓN ENTIDADES

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) de ADESIMAN, en Castilla-La Mancha, impulsa la transición energética local mediante comunidades energéticas democráticas, inclusivas y sostenibles.

Su labor, dirigida a administraciones locales, ciudadanía, empresas y grupos sociales, se apoya en metodologías participativas y en la cooperación territorial.

En el ámbito de la Sierra Media y la Mancha Alta Conquense, con 56 municipios y población dispersa, la OTC articula un enfoque multinivel y multiactor, tejiendo redes sólidas entre instituciones, sector privado, ciudadanía y entidades educativas.

Es referente en dinamización energética, y su fuerza reside en el trabajo en red, que garantiza procesos transparentes, inclusivos y corresponsables para avanzar hacia un modelo energético más justo y sostenible.

***Cada pueblo que decide, cada persona que participa,
es una chispa que enciende el cambio***



QUE SIGNIFICA TRABAJAR EN RED

Trabajar en red significa que cada actor (ayuntamientos, asociaciones, empresas, o ciudadanía) forma parte de un ecosistema colaborativo en el que se comparten recursos, conocimientos y experiencias para avanzar hacia una transición energética justa, inclusiva y participativa.

Este enfoque se concreta en

- Reuniones periódicas con ayuntamientos.
- Colaboración con entidades locales
- Convenios con las OTC's de Castilla la Mancha

Este trabajo en red se refuerza mediante

- Jornadas técnicas y divulgativas.
- Talleres formativos
- Seminarios especializados

De este modo, trabajar en red no es solo un método de cooperación, sino el pilar que sostiene la transformación energética desde lo local, garantizando procesos transparentes, inclusivos y corresponsables.

*Lo que antes era resistencia, hoy es participación.
Lo que antes era futuro, hoy es presente*

HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Para impulsar la transición energética desde lo local, la OTC ADESIMAN emplea un conjunto de herramientas que garantizan la coordinación, la transparencia y la participación activa de todos los actores implicados

- Mapeo de actores locales.
- Plataformas digitales colaborativas.
- Grupos motores locales.
- Protocolos de colaboración.
- Dosieres técnicos y divulgativos.

Estas herramientas constituyen la base metodológica que permite a la OTC ADESIMAN articular redes sólidas, fomentar la corresponsabilidad y avanzar hacia un modelo energético más justo, inclusivo y sostenible.

ACTIVIDADES QUE REFUERZAN EL TRABAJO EN RED

La OTC ADESIMAN desarrolla un conjunto de actividades que fortalecen la cooperación entre administraciones, ciudadanía y empresas, consolidando un modelo de transición energética participativo y sostenible. Estas acciones se articulan en distintos formatos

- Jornadas técnicas y divulgativas.
- Talleres prácticos.
- Seminarios especializados.
- Materiales divulgativos.

Estas actividades no solo transmiten información, sino que construyen redes de confianza y colaboración, esenciales para avanzar hacia un modelo energético más justo, inclusivo y responsable

**Gobernar la energía es gobernar el futuro.
Y en ADESIMAN, ese futuro se decide en comunidad**

ENFOQUE METODOLÓGICO

La OTC ADESIMAN impulsa un modelo de trabajo en red que combina diagnóstico, cooperación y articulación institucional para avanzar en la transición energética desde lo local. Este enfoque se sustenta en los siguientes pilares

- Diagnóstico territorial participativo.
- Territorialidad activa.
- Implicación de ayuntamientos.
- Activación de sinergias.
- Interconexión institucional.

Este enfoque metodológico garantiza que la transformación energética se construya de manera participativa, inclusiva y responsable, fortaleciendo tanto la cohesión territorial como la sostenibilidad de los proyectos.

IMPACTO DEL TRABAJO EN RED

El trabajo en red impulsado por la OTC ADESIMAN genera resultados tangibles que fortalecen la cohesión territorial y la transición energética justa. Entre sus principales impactos destacan,

**Creación comunidades municipios rurales.
Empoderamiento ciudadano.
Fortalecimiento de la economía local.
Reducción de la brecha territorial**

Este impacto refleja cómo la cooperación entre administraciones, ciudadanía y sector privado se traduce en beneficios sociales, económicos y ambientales duraderos.

***La democracia energética no se promete: se practica.
Cada pueblo, cada voz, cada decisión cuenta***



PARTICIPACIÓN GOBERNANZA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA

INTRODUCCIÓN

La OTC ADESIMAN comprende que la transición energética no puede reducirse a un mero proceso técnico. Para que sea verdaderamente justa y sostenible, debe construirse sobre una base profundamente democrática. Esto exige que la ciudadanía no solo esté informada, sino que participe activamente: que decida, actúe y se organice

En este marco, la participación ciudadana se convierte en el eje vertebrador de todas las acciones impulsadas por la OTC ADESIMAN. Se promueve una gobernanza democrática, inclusiva y transparente, que sitúa a las personas en el centro del proceso, permitiéndoles ser protagonistas reales de la transformación energética.

Este cambio solo es posible si se construye desde abajo, con la gente y para la gente. La participación ciudadana no es un añadido ni un gesto simbólico, es el motor que impulsa el cambio, la fuerza que lo hace viable y legítimo.

Participar significa implicarse activamente en todas las fases del proceso energético, desde el diagnóstico inicial hasta la toma de decisiones. Solo así se garantiza que la transición energética responda a las necesidades reales de la sociedad y se convierta en una herramienta de empoderamiento colectivo.

ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DEL TERRITORIO ADESIMAN

En el territorio ADESIMAN, que abarca la Sierra Media y la Mancha Alta Conquense, la transición energética no se entiende como un proceso técnico aislado, sino como una oportunidad para fortalecer la democracia desde lo local. Con una identidad rural profundamente arraigada, una red de municipios comprometidos y una ciudadanía activa, este territorio se convierte en el escenario ideal para construir comunidades energéticas con vocación transformadora.

Para lograrlo, se ponen en marcha diversas actividades que conectan con la realidad del territorio y promueven la implicación activa de la ciudadanía

Estas actividades no solo informan: activan, conectan y empoderan. En ADESIMAN, la transición energética se construye desde abajo, con la gente y para la gente. Porque cuando la ciudadanía participa, el cambio no solo es posible: es imparable

Cada comunidad energética nace con el impulso de su ayuntamiento y se desarrolla con el protagonismo de sus vecinos y vecinas. Por eso, fomentar la participación ciudadana es clave. No como un gesto simbólico, sino como una práctica constante que atraviesa todas las fases del proceso energético: desde el diagnóstico de necesidades hasta la toma de decisiones.

- Talleres participativos
- Jornadas abiertas
- Seminarios formativos
- Materiales divulgativos

La transición energética empieza en tu plaza



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO ADESIMAN

En los municipios del territorio ADESIMAN la participación ciudadana no es una opción: es el pilar sobre el que se construye la transición energética. Conformado por 56 municipios y una población dispersa pero comprometida, este territorio se caracteriza por su arraigo rural, su

riqueza patrimonial y una cultura de colaboración que se ha fortalecido a lo largo de décadas de trabajo comunitario. Aquí, cada ayuntamiento no solo gestiona, sino que impulsa procesos colectivos donde la ciudadanía tiene voz, voto y protagonismo

Para garantizar que la transición energética sea justa, inclusiva y profundamente democrática, se han activado diversos mecanismos de participación que permiten a la población implicarse en todas las fases del proceso: desde el diagnóstico inicial hasta la toma de decisiones

- Jornadas de participación ciudadana
- Jornadas temáticas
- Consultas públicas y encuestas si es preciso
- Formación y alfabetización energética
- Grupos motores locales



La transición energética no se impone: se construye desde abajo, con transparencia, equidad y corresponsabilidad

PRINCIPIOS DE GOBERNANZA EN EL TERRITORIO ADESIMAN

En el territorio ADESIMAN la gobernanza no se concibe como una estructura vertical, sino como un proceso profundamente democrático, inclusivo y arraigado en lo local

Cada comunidad energética que se impulsa en ADESIMAN cuenta con el respaldo de su ayuntamiento como miembro activo, pero sobre todo con el protagonismo de su ciudadanía. Para garantizar que el proceso sea justo, transparente y participativo, se han definido una serie de principios que orientan la gobernanza en todo el territorio.

- Transparencia radical
- Inclusión activa
- Equidad territorial
- Corresponsabilidad ciudadana



Transformar la energía es transformar el territorio. Y eso solo se logra con todas las manos, todas las voces y todos los pueblos

RESULTADOS OBSERVABLES

El territorio ADESIMAN, comparte una identidad rural, una baja densidad poblacional y una fuerte vocación por el desarrollo sostenible. En esta región, marcada por el arraigo comunitario y la colaboración entre ayuntamientos, asociaciones y ciudadanía, la transición energética no solo se plantea como una transformación técnica, sino como proceso profundamente social y democrático.

Gracias al impulso de los ayuntamientos como miembros activos de cada comunidad energética, y al protagonismo creciente de la ciudadanía, ya se pueden observar resultados concretos que reflejan el impacto positivo de este modelo participativo:

- Mayor implicación ciudadana en los proyectos energéticos
- Creación de comunidades energéticas con gobernanza democrática
- Reducción de la resistencia al cambio gracias a la información
- Generación de tejido social en torno a la energía como bien común

ESTATUTOS CONSTITUCION COMUNIDAD ENERGÉTICA

FIGURA JURÍDICA ELEGIDA

Elegir la figura legal de cooperativa para constituir una comunidad energética ofrece una serie de ventajas muy potentes, tanto desde el punto de vista jurídico como social, económico y ambiental. Basándonos en lo que indican fuentes de prestigio, este es un desglose completo de los beneficios más relevantes

Ventajas de usar la figura de cooperativa en comunidades energéticas

Democracia y participación ciudadana

- Cada socio tiene voz y voto, independientemente de su aportación económica.
- Se fomenta la gestión democrática, lo que fortalece el compromiso y la transparencia.
- Ideal para proyectos donde se busca empoderar a la ciudadanía y fomentar la gobernanza local.

•

Fines no lucrativos y reinversión local

- Las cooperativas no persiguen el lucro individual, sino el beneficio colectivo.
- Los excedentes se reinvierten en mejoras del servicio, eficiencia energética o en proyectos sociales del entorno.

Flexibilidad jurídica y fiscal

- La legislación española reconoce a las cooperativas como entidades con ventajas fiscales, especialmente si están clasificadas como de interés social.
- Pueden acceder a subvenciones específicas para entidades sin ánimo de lucro y proyectos de transición energética.

Acceso a financiación pública y privada

- Las cooperativas energéticas suelen ser priorizadas en convocatorias de ayudas europeas y estatales (como el programa CE Implementa).
- También pueden atraer financiación ética, como la de bancos cooperativos o fondos de inversión sostenibles.

Adaptabilidad al entorno rural o urbano

- Son especialmente útiles en zonas rurales, donde la cohesión social es alta y se busca autonomía energética.
- En entornos urbanos, permiten agrupar a vecinos, empresas y ayuntamientos en un mismo proyecto inclusivo.

Transparencia y confianza

- La estructura cooperativa genera confianza entre los socios, ya que las decisiones se toman de forma abierta y consensuada.
- Esto facilita la aceptación social del proyecto y reduce conflictos internos.

Modelo replicable y escalable

- Existen múltiples ejemplos exitosos en Europa (como Som Energia en España o Enercoop en Francia) que demuestran que el modelo cooperativo es sostenible y replicable.
- Permite escalar el proyecto sin perder el control ciudadano ni la misión social.

Compromiso con la sostenibilidad

- Las cooperativas energéticas suelen tener estatutos que incluyen objetivos ambientales, como la reducción de emisiones o el uso exclusivo de energías renovables.
- Esto las alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las políticas climáticas europeas.

Concepto	Es la unión voluntaria entre distintas personas físicas o jurídicas con objeto de crear una organización común por la producción de un bien o la prestación de un servicio.
Características	- Tiene personalidad jurídica por lo que puede ser titular de derechos y obligaciones y operar en el tráfico jurídico. - Persigue la satisfacción de las necesidades y aspiraciones económicas y sociales de sus socios. - Funciona democráticamente pues cada cooperativista tiene un voto. - Los cooperativistas tienen una responsabilidad limitada de modo que no responden de las deudas sociales con su patrimonio personal.
Ventajas	- La normativa estatal y la de algunas comunidades autónomas (CCAA) no exigen un capital social mínimo. Aquellas CCAA que lo regulan establecen un capital social de poca cuantía³². - Fomenta la comunicación y la solidaridad entre cooperativistas, así como el compromiso de cada uno de ellos. - Garantiza un trato igual a los cooperativistas que tienen mismos derechos y obligaciones, así como en el reparto de beneficios. - Responsabilidad limitada de los cooperativistas. - Contribuye a la promoción de valores propios de la cooperativa.
Desventajas	- Su constitución no es tan ágil como la de una asociación. - Su funcionamiento es más complejo que el de una asociación. - Parte de los beneficios generados deben destinarse a reservas. - Dificultad de obtener financiación externa si el capital convenido es bajo, teniendo en cuenta que la responsabilidad de los socios es limitada. - No es posible transmitir su propiedad por lo que la única forma de salir de una cooperativa es mediante la baja de sus socios.

En el territorio ADESIMAN la transición energética se construye desde abajo, con la ciudadanía y los ayuntamientos como protagonistas. Para garantizar que este proceso sea justo, inclusivo y eficaz, las comunidades energéticas se constituyen como cooperativas, una fórmula que combina la flexibilidad del trabajo colectivo con la legitimidad institucional.

Cada cooperativa nace con el fuerte impulso de su ayuntamiento y la implicación activa de sus vecinos y vecinas. Pero no se queda ahí: por principio, estas comunidades están diseñadas para crecer, incorporando progresivamente a nuevos miembros del entorno territorial que compartan sus valores y objetivos. Así, las instalaciones, los beneficios y la gobernanza se expanden de forma democrática, fortaleciendo el tejido social y la resiliencia energética del territorio



¿POR QUE NO ELEGIR OTRA FIGURA JURÍDICA ?

ASOCIACIÓN

- No permite realizar actividad económica de forma sostenida ni repartir excedentes entre los socios.
- No puede tener ánimo de lucro, lo que dificulta la viabilidad financiera si se quiere vender energía o gestionar activos.
- Menor capacidad para atraer inversión o financiación externa.
- No permite propiedad colectiva de activos como instalaciones fotovoltaicas.

Conclusión: Ideal para sensibilización o actividades educativas, pero no para operar una comunidad energética con infraestructura y actividad económica.

SOCIEDAD LIMITADA O ANONIMA

Modelo basado en capital: el poder se reparte según la aportación económica, lo que rompe la lógica democrática.

Prima el beneficio económico, lo que puede generar conflictos con los objetivos sociales y ambientales de una comunidad energética.

Menor transparencia y participación ciudadana.

Riesgo de concentración de poder y capital en pocos socios.

Conclusión: Adecuada para empresas privadas, pero no para proyectos comunitarios donde se busca equidad, participación y sostenibilidad.

COMUNIDAD DE BIENES

No tiene personalidad jurídica propia.

Los comuneros responden con su patrimonio personal ante deudas.

No permite una estructura democrática ni escalable.

No es adecuada para recibir subvenciones ni firmar convenios institucionales.

Conclusión: Solo viable para proyectos muy pequeños y privados, no para una comunidad energética abierta y estructurada.

FUNDACIÓN

No permite reparto de beneficios ni participación democrática de los beneficiarios.

Requiere un patrimonio fundacional elevado.

El control lo ejerce un patronato, no los ciudadanos.

No es adecuada para gestionar activos colectivos ni para fomentar la implicación directa de los vecinos.

Conclusión: Útil para proyectos filantrópicos o educativos, pero no para comunidades energéticas participativas

SOCIEDAD LABORAL O CIVIL

En la sociedad laboral, los trabajadores deben tener mayoría del capital, lo que excluye a otros tipos de socios.

En la sociedad civil, hay responsabilidad ilimitada y escasa estructura democrática.

Ambas tienen dificultades para integrar a ciudadanos, entidades públicas y empresas en igualdad de condiciones.

Conclusión: Figura jurídica no viable para comunidades energéticas

ESTRUCTURA RECOMENDADA DE LOS ESTATUTOS

Con este orden o cualquiera otro, los estatutos de la cooperativa que se crea deben contener como mínimo una estructura similar y unos contenidos mínimos que se ajusten a los aquí indicados.

Denominación y naturaleza jurídica

- Se establece el nombre oficial de la comunidad energética.
- Se define la forma jurídica (cooperativa, sociedad limitada, asociación u otra figura legal permitida por la normativa vigente).

Objeto social

- Se especifica que el objetivo principal es la producción, gestión, distribución y consumo compartido de energía renovable en el ámbito local.
- Se incluyen actividades complementarias como la eficiencia energética, la formación ciudadana y la promoción de la justicia energética.

Ámbito territorial

- Se delimita el municipio o conjunto de municipios en los que opera la comunidad energética.
- o Se establece posibilidad de ampliación territorial mediante acuerdo de la Asamblea General.

Principios rectores

- Democracia interna, transparencia, equidad, sostenibilidad, participación ciudadana y retorno social.
- o Se prohíbe expresamente la especulación energética o la concentración de poder económico.

Órganos de gobierno

- **Asamblea General:** órgano soberano de decisión.
- **Consejo Rector o Grupo Motor:** órgano ejecutivo elegido por la Asamblea.
- **Comisiones temáticas:** órganos de trabajo especializados (comunicación, técnica, jurídica, formación).
- **Secretaría Técnica:** apoyo administrativo y documental.

Régimen de participación

- Se define quién puede ser miembro (personas físicas, jurídicas, entidades públicas).
- Se establecen derechos y deberes de miembros.
- Se regula proceso de admisión, baja y expulsión.

7. Régimen económico

- Se detallan las fuentes de financiación: cuotas, subvenciones, ingresos por venta de energía, donaciones.
- Se establece la obligación de rendición de cuentas anual ante la Asamblea.

Modificación de estatutos

- Se regula el procedimiento para modificar los estatutos, con mayoría cualificada.

Disolución

- Se establece el procedimiento de disolución y el destino de los bienes remanentes.



La comunidad energética es la gestión colectiva de los recursos energéticos basada en bienes comunes, mediante el autogobierno participado.

Para ello, se requieren unos pactos escritos (estatutos y reglamentos) con principios rectores bien establecidos, y eso significa:

• **Definir límites claros del grupo, sus competencias, funciones y la caracterización de sus miembros.**

• **Adaptar las reglas que rigen el uso de los bienes comunes al tamaño, las necesidades y condiciones locales.**

• **Garantizar que los afectados por las normas puedan participar en su modificación.**

• **Proporcionar medios accesibles y de bajo costo para la resolución de conflictos.**

• **Transparencia y rendición de cuentas.**

• **Gobernanza en red: construir la responsabilidad desde la base, interconectando los diferentes niveles de gestión y decisión.**



MODELO ESTATUTOS PROPUESTOS POR LA OTC ADESIMAN

La constitución formal de una comunidad energética requiere un marco jurídico claro, democrático y funcional. Los estatutos son el documento fundacional que define la identidad, estructura, funcionamiento y principios de la comunidad.

La OTC ADESIMAN proporciona un modelo base que puede adaptarse a cada municipio, respetando las particularidades locales pero garantizando coherencia territorial

Se recomienda que cada comunidad energética revise el modelo con asesoramiento jurídico local antes de su aprobación.

Estatutos Cooperativas territorio Adesiman

El modelo de estatutos recomendado por la OTC ADESIMAN es el que puede descargarse directamente de la web de la OTC ADESIMAN y cuyo acceso directo es



<https://www.otcadesiman.com/materiales-y-recursos/modelo-estatutos.html>

ADHESIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA

INTRODUCCIÓN

La creación de una Comunidad Energética Local no es solo un proyecto técnico, sino un proceso de transformación social, económica y medioambiental. Su éxito depende de la implicación de todos los actores: las instituciones públicas, que aportan legitimidad y capacidad de coordinación, y la ciudadanía, empresas y entidades sociales, que garantizan la participación plural y la sostenibilidad.

La Oficina de Transformación Comunitaria de la Sierra y Mancha Conquense (OTC ADESIMAN) ha diseñado un modelo participativo en dos niveles complementarios:

Adhesión institucional de los ayuntamientos, como socios cooperativistas y motores de las actuaciones en cada municipio.

Adhesión individual o colectiva de personas, empresas y entidades, que asegura la integración de la sociedad civil y del tejido económico en el proyecto.

Ambos mecanismos garantizan que la Comunidad Energética se construya sobre una base sólida e inclusiva. Los ayuntamientos aportan liderazgo y respaldo institucional, mientras que los participantes individuales y colectivos enriquecen el proyecto con su diversidad de perfiles y aportaciones.

Por ello, este capítulo se estructura en dos apartados diferenciados:

Fichas de Adhesión Municipal, que formalizan el compromiso de los ayuntamientos.

Hojas de Adhesión de participantes, que recogen la voluntad de integración de ciudadanos, asociaciones, cooperativas, pymes y otras entidades.

De este modo, la adhesión no se concibe como un simple trámite, sino como el primer paso hacia un modelo energético más democrático, sostenible y representativo de la voluntad colectiva.

FICHAS DE ADHESIÓN MUNICIPAL

En el marco del modelo de Comunidad Energética Local impulsado por la Oficina de Transformación Comunitaria de la Sierra y Mancha Conquense (OTC ADESIMAN), los ayuntamientos del territorio desempeñan un papel esencial como socios cooperativistas y agentes motores de las actuaciones previstas. Su implicación activa constituye la base sobre la que se asienta el proceso de difusión, asesoramiento y acompañamiento que la OTC desarrolla en cada municipio. Con este orden o cualquier otro, los estatutos de la cooperativa que se crea deben contener como mínimo una estructura similar y unos contenidos mínimos que se ajusten a los aquí indicados.

Reuniones iniciales con los ayuntamientos

Con el objetivo de garantizar una comprensión plena del alcance y de las fases del proceso, la OTC ADESIMAN organizó jornadas presenciales e individualizadas con los responsables municipales de los 56 ayuntamientos del territorio. En dichas sesiones se abordaron, entre otros aspectos:

- La presentación de la OTC ADESIMAN y de sus funciones de difusión, asesoramiento y acompañamiento.
- La explicación del concepto de Comunidad Energética y de las ventajas que aporta a nivel local.
- El papel específico de los ayuntamientos como impulsores y garantes de la participación ciudadana.
- El cronograma de actuaciones previsto, así como los recursos técnicos y jurídicos puestos a disposición por la OTC.
- La entrega de documentación de apoyo, incluyendo el Dossier de Conceptos Básicos y Resumen de Actuaciones.

Estas jornadas, además de informar, sirvieron como espacio de diálogo para resolver dudas y recoger aportaciones de los representantes municipales, reforzando así el carácter participativo del proceso.

La Ficha de Adhesión Municipal

Finalizadas las jornadas, se invitó a cada ayuntamiento a formalizar su compromiso mediante la firma de la Ficha de Adhesión Municipal. Este documento constituye el punto de partida oficial para que la OTC ADESIMAN despliegue en cada municipio las actuaciones de:

- Difusión y sensibilización ciudadana.
- Asesoramiento técnico, jurídico, administrativo, económico y social.
- Acompañamiento en la constitución de cooperativas locales y en la creación de su propia Comunidad Energética.

El modelo de la ficha de adhesión está disponible para su consulta y descarga en la página web de la OTC ADESIMAN, en el apartado de Documentación Propia Generada.



Custodia y acceso a la documentación

Las fichas de adhesión firmadas por los responsables municipales se consideran documentos privados. Por ello, su acceso está restringido exclusivamente a personal autorizado, a través de la plataforma habilitada en la web de la OTC. Asimismo, la documentación gráfica de las reuniones iniciales con los ayuntamientos se encuentra disponible en el portal institucional de la OTC ADESIMAN, garantizando la transparencia y trazabilidad del proceso.

HOJAS DE ADHESIÓN CIUDADANA

La constitución de una Comunidad Energética Local requiere no solo del compromiso institucional de los ayuntamientos, sino también de la participación activa de la ciudadanía y del tejido social y económico de cada municipio. La implicación de vecinos, asociaciones, cooperativas, pymes y otros agentes locales es la que otorga legitimidad, pluralidad y sostenibilidad al proyecto.

En este sentido, la OTC ADESIMAN, tras desarrollar sus funciones de difusión, asesoramiento y acompañamiento, pone a disposición de los interesados la Hoja de Adhesión Ciudadana, un instrumento diseñado para formalizar la voluntad de participación en la futura cooperativa que dará soporte jurídico a la Comunidad Energética.

Proceso previo a la adhesión

La Hoja de Adhesión se entrega a los ciudadanos y entidades una vez completado un proceso de información y sensibilización que incluye:

- Reuniones explicativas en cada municipio.
- Jornadas de difusión y talleres formativos.
- Espacios de consulta y resolución de dudas.

De este modo, la adhesión se produce con pleno conocimiento del alcance, los beneficios y las responsabilidades que conlleva la participación en una Comunidad Energética.

Función de la Hoja de Adhesión

La firma de la Hoja de Adhesión supone:

- La manifestación expresa de interés en integrarse en la futura cooperativa local.
- El inicio de los trámites para la constitución formal de la Comunidad Energética.
- Un indicador del grado de compromiso ciudadano con el proyecto, que permite a la OTC valorar la viabilidad y el alcance de cada iniciativa.

La Hoja de Adhesión puede cumplimentarse de manera digital o manual, y está disponible en la página web de la OTC ADESIMAN en el apartado correspondiente. (https://www.otcadesiman.com/index.php?option=com_content&view=article&id=90)



Custodia y acceso a la documentación

Igual que en el caso de las Fichas de Adhesión Municipal, las Hojas de Adhesión Ciudadanas firmadas son documentos privados y quedan bajo la custodia de la Dirección de la OTC ADESIMAN.

- Su acceso está restringido exclusivamente a personal autorizado, a través de la plataforma habilitada en la web.
- La documentación se conserva con las debidas garantías de seguridad y confidencialidad.
- La OTC asegura la trazabilidad del proceso, manteniendo un registro ordenado y transparente de todas las adhesiones recibidas.



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Teléfono: 969 694 020

e-mail info@otcadesiman.com

página web: www.otcadesiman.com

horario: L a V de 9,00 a 15,00

c/ Juan Gavala s/n. Carrascosa del Campo (16555)

